CONDICIONES GENERALES DE CARGA INTERNACIONAL

El cliente acepta estas condiciones al realizar el envío por esta empresa sujetándose a las mismas en todo su contenido.

1.- **PLAZO DE ENTREGA**, Se indicará de manera específica en los contratos de servicio. Estos a su vez estarán sujetos a nuestra condición 15.

2.- **SEGUIMIENTO**, toda la carga se puede realizar seguimiento con código que se le asigna a cada una en info@euro-cargo.eu. esta herramienta es útil para el control de sus cajas.

3.- **DECLARACION DE CONTENIDO**, es responsabilidad del agente o contratista, verificar el contenido con la declaración de contenido, para evitar luego reclamos injustificados. Se debe verificar el número de bultos y que coincida el contenido declarado con el que se encuentra en cada bulto

4.- **VALOR DEL CONTENIDO**, es importante asignar un valor a cada caja en relación a su contenido para efectos aduanales en origen y destino.

5.-**INFORMACION EN DESTINO** Se debe solicitar información a info@euro-cargo.eu.

6.- **ARANCELES E IMPUESTOS** Nuestros servicios de transporte no incluyen el pago de demoras, aranceles o tributos en destino, que sean de obligación de los bienes que se envía

7.- **PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE**: La empresa tendrá total libertad de elegir los medios de transporte para los servicios que realice, sin tener obligación de informar al cliente de cualquier cambio que requiera para que la mercancía llegue a buen fin. Igualmente los procesos de aduana serán realizados por los profesionales que la empresa indique que podrán variar sin previo aviso al cliente.

La documentación que se genere durante este proceso es confidencial y no puede ser solicitado por el cliente salvo orden judicial.

El cliente deberá firmar todas las autorizaciones de los procesos aduanales que para que la carga pueda ser admitida, revisada, autorizada y desaduanizada por cualquier aduana de origen y/o destino.

8.- **SEGURO DE TRANSPORTE**, solamente cubre la pérdida total por causas de la naturaleza, inundación o incendio. Las pérdidas parciales se asumirán la responsabilidad hasta por la suma de 50,00 eur (cincuenta eur), siempre y cuando al momento de la recepción de la carga se adjunta la factura del bien o bienes asegurables y además se encuentra en la declaración de contenido y existe una verificación por parte de la empresa que recepciona dicha la carga.

Existe una prima de seguro de transporte a disposición del cliente cuyo valor es de 2,5% del valor de los bienes asegurados y que deberá ser aceptada previamente mediante firma de las

condiciones especiales del seguro. Este seguro no está disponible para Televisores de Plasma o LCD, joyas, efectivo, objetos de vidrio o cristal, películas, portátiles, cintas, tarjetas de memoria o cualquier dispositivo para transporte de datos e imágenes.

9.- **EMBALAJE**. Es exclusiva responsabilidad del cliente el embalaje, salvo que lo contrate con la empresa.

La vajilla, vasos, botellas de vidrio, deben ir debidamente embaladas. Cada pieza debe ir con plástico burbuja o separado para que no entre en contacto.

10.- En caso de que la empresa realice el embalaje, ésta asumirá la responsabilidad por rotura de piezas, que halla embalado.

11.- En caso de contratar servicio de entrega, debe constar en el albarán y se cobrará adicionalmente al precio del envío. El segundo intento de entrega por dirección errónea o por no encontrarse el cliente en la dirección indicada tendrá un costo adicional de 10,00 eur cada 50 kilos.

12.- Si la carga no puede ser entregada por no ubicar al destinatario, ésta se tendrá en almacén por 30 días más luego se destruirá.

13.- **PROHIBICIONES**. La empresa no transportará joyas, títulos valores, efectivo, mercancías peligrosas, productos perecibles, ropa de camuflaje bélico

14.- **CONTROLES DE LA CARGA**. La carga puede ser sometida a controles de seguridad: Rayos X, Detector de explosivos, aceptando el cliente todos los controles existentes y sometiéndose a las autoridades en caso de cualquier irregularidad, autorizando la apertura de la carga para la verificación del contenido por cualquier autoridad.

14.- **CONTROLES DE EXPORTACION E IMPORTACION**. El cliente se somete y acepta todos los controles de exportación vigentes en territorio español debiendo facilitar cualquier tipo de permiso o licencia especial exigible, confirmando que el destinatario final está autorizado para la recepción de mercadería a enviar.

La empresa no asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier incumplimiento de las leyes en origen y/o destino que pudieren ser incumplidas por el cliente por no contar con los permisos necesarios o prohibiciones legales en destino.

15.- **TIEMPO DE TRANSITO.** Los tiempos establecidos SON INDICATIVOS, no contándose fines de semana ni festivos, tampoco retrasos producidos por las aduanas o demás eventualidades fuera de nuestro control. El itinerario o método de envío elegido estarán exclusivamente a nuestra discreción.

El seguimiento de envío lo podrán hacer a través correo electrónico info@euro-cargo.eu

16.- **DESPACHO DE ADUANAS**. El cliente autoriza a nosotros para la designación del despacho de aduanas en origen y destino. Cualquier requerimiento por la autoridad en destino de documentación adicional deberá ser proporcionado por el cliente. Confirmando el cliente que toda la información suministrada con respecto al contenido de la exportación es fidedigna, si

hubiere algún retraso por falta de información o por no ser cierta, todos los gastos que se origien como multas, sobreestadías, bodegajes, etc, deberán ser asumidas por el cliente.

17.- EXCLUSIONES. La empresa no será responsable por pérdida de ingresos, lucro cesante, pérdida de mercado, pérdida de reputación, pérdida de uso, pérdida de oportunidades de negocio, ni pérdida como consecuencia de estos hechos como lucro cesante, incumplimiento de contrato, actos dolosos, etc.

18.- **NO SEREMOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE NUESTRA OBLIGACIÓN POR:**

18.1. Causas ajenas a nuestro control sin carácter restrictivo

18.2 Hechos fortuitos, incluyendo terremotos, tormentas, inundaciones, incendios, plagas, niebla, etc.

18.3 Fuerza Mayor, incluyendo guerras, actos de terrorismo, huelgas, embargos, fenómenos atmosféricos, disputas locales, disturbios civiles.

18.4 Defectos ocultos o vicios ocultos en el contenido del envío

18.5 Actos criminales como robo o incendios intencionados

19.- **EXCENCION DE RESPONSABILIDAD POR ACTOS DE TERCEROS**

19.1 Cuando un tercero alega derecho sobre el bien enviado

19.2 Actos u omisiones de funcionarios de aduana, de seguridad, de navieras o aerolíneas, empleados del gobierno.

19.3 El contenido es un artículo prohibido en destino, aún cuando hayamos aceptado el envío por error.

20.- RECLAMACIONES FORMULADAS POR TERCEROS

Ud. Se compromete a **NO** autorizar a terceros a realizar reclamaciones aún cuando hayamos podido haber cometido negligencia o culpa no intencionada.

Asimismo se obliga a no publicar comentario alguno en redes sociales.

En caso de que aún así se hiciera, se obliga a indemnizarnos por los gastos que ocasione nuestra defensa.

21.- **PROCEDIMIENTO PARA RECLAMACIONES**

Para realizar una reclamación por un envío perdido, daño o demorado debe proceder de la siguiente manera:

21.1 Debe notificar de la pérdida, daño o demora dentro de los siguientes 15 días desde la fecha que debería entregarse el artículo enviado o desde la recepción del mismo. Dicha notificación debe estar documentada con toda la información del daño, pérdida o demora, incluyendo facturas de los bienes perdidos y que han estado declarados fehacientemente. Esta notificación la deberá realizar a info@euro-cargo.eu.

21.2. Si el precio del transporte no ha sido abonado no existe derecho de reclamación.

21.3 La incidencia debe constar en la firma de la recepción del envío de manera clara.

21.4 El bien dañado debe ser puesto a nuestra disposición para su valoración.

21.5 El plazo de presentar la reclamación se extinguirá a los 60 días de haberse producido la incidencia.

21.6 En caso de aceptación de la incidencia reclamada por parte de la empresa, ésta tendrá un plazo de 90 días para el pago de la indemnización o devolución solicitada en la reclamación.

21.7 El cliente renuncia a que terceros u compañía de seguro pudieren realizar acciones por la misma incidencia reclamando otros valores por otros motivos diferentes, como pérdida de valor, etc.

21.8 El envío no se considerará perdido hasta que se agoten todas las opciones de ubicación del mismo o hayan transcurrido 180 días desde la fecha que hubiere llegado y no se pueda establecer su ubicación exacta (aduanas, almacenes, etc.)

22.- COMPROMISO DE PAGO

El cliente se obliga a pagar el valor del transporte y además

- Aranceles e impuestos que se generen por el internamiento a territorio del destinatario final.
- Cualquier pago que la aduana exija por bienes no declarados o que han sido declarados con un valor inferior al real.
- Fianzas que exija la aduana en destino
- Bienes que requieran de intervención de otros funcionarios de Gobiernos que tengan coste adicional

23.- RESOLUCION UNILATERAL DEL CONTRATO

- Si el cliente decide anular el contrato de transporte estando vigencia sin una causa que justifique, la empresa podrá repercutir todos los gastos ocasionados al momento de solicitar la resolución, además de daños y perjuicios que provoquen esta decisión.
- Si el cliente hubiere realizado algún pago, este será devuelto en un plazo de 180 días desde el momento de que ambas parte hayan dado por resuelto el contrato, descontando las sumas que correspondan a servicios prestados.

24.- TRIBUNALES Y JURISDICCION

- La empresa señala como jurisdicción para cualquier conflicto a los tribunales de Murcia.
- La empresa propone como medio de conciliación la Junta Arbritral de la Cámara de Comercio de Murcia.